



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.

0359

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de noviembre de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECLASTIC CÍA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante memorando No. DJC.09.177 de 28 de enero de 2009; y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.1385 de 24 de diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$80,00 a US\$5.000,00 y la reforma de estatutos de PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECLASTIC CÍA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

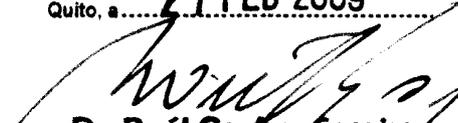
29 ENE 2009


Dra. Esperanza Fuentes Valencia

MEG/pcs.
EXP.53965
Tr.37834

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 565
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 FEB 2009


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

